

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10036** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 181/2014, con NIG 4109142M20140000404, por auto de 18 de febrero de dos mil catorce se ha declarado en concurso necesario al deudor Check Point 3, S.L., con domicilio social en Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, en el Polígono Pisa, Calle Artesanía, número 25, nave 26, y su CIF es B-41485335.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Peralta Arco, con despacho profesional en la Calle Alameda de Hércules, 32-33, 1.º A, de Sevilla, de profesión economista, con dirección de correo electrónico [info@mercantilea.com](mailto:info@mercantilea.com), número de teléfono 953082600 y números de fax 953294047 y 953885168.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010878-1